

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 12.798/2010

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.f) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace público por plazo de veinte días el acuerdo del Pleno del Ayuntamien-

to del día 28 de octubre de 2010, por el que se aprueba la cesión de uso del bien inmueble consistente en Planta Baja del Edificio sito en calle Sogueros, Núm. 2-5, de Bujalance (Córdoba), de unos 560 m2., para la ubicación en el mismo del Servicio Andaluz de Empleo, por plazo máximo de cincuenta años, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Bujalance, a 10 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.